



Medellín, diciembre 06 de 2016

**ACTA # 002**

**APROBACIÓN POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL UNIVERSIDAD EAFIT**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 1565 del 6 de junio de 2014 Ministerio de Transporte, se presenta la política de seguridad vial de la institución para aprobación de los miembros del comité de seguridad vial:

**Política de seguridad Vial Universidad EAFIT**

“En el marco de la visión, misión y valores institucionales de la Universidad EAFIT, el actuar bajo la normatividad legal hace parte de su filosofía, por lo cual el cumplimiento del Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 de 2002 y las normas que la complementen o sustituyan harán parte integral del conjunto de actividades encaminadas al cumplimiento de la misión en el entorno de gestión y comunicación de la Universidad EAFIT.

En el cumplimiento de esta política, la institución documentará, difundirá y tendrá a disposición de la comunidad el contenido de su Plan Estratégico de Seguridad Vial”.

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Hugo Alberto Castaño Zapata	Secretario General
Paula Andrea Arango Gutierrez	Directora Administrativa y Financiera
Alexandra Ocampo Pelaez	Jefa Departamento Desarrollo de Empleados
Clara Helena Jaramillo Londoño	Jefa Servicio Médico
Martha Lucia Dávila Echavarría	Coordinadora de Contratación
Johan Albeiro Sánchez Vanegas	Coordinador de Seguridad
Maria Rocío Londoño Gutiérrez	Coordinadora Contratación de Servicios
Carlos Alberto Henao Quintero	Coordinador de Mantenimiento